Gaceta

DIRECCIÓN: GUAYAQUIL: Av. 10 de Agosto 601 y Boyacá. Teléf.: (04) 232-8814
QUITO: San Salvador E6-49 y Eloy Alfaro. Teléf.: (02)252-2331 • **AGENCIA CLEMENTE PONCE**: Clemente Ponce N14-13 y Hermanos Pazmiño.Teléf.: (02) 322-7153
HORARIO DE ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES: 8:30 - 18:00

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000016

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE AZULEC S.A.

Se comunica al público que **AZULEC S.A.**, con domicilio principal en la ciudad de Quito, aumentó su capital en USD $ 800.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de diciembre de 2011. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.001683** de 30 de marzo de 2012.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo seis del Estatuto Social, referente al capital, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEIS: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de **UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1'000.000,00)** dividido en un millón de acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 1,00) cada una..."

Quito, 30 de marzo de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(91185)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA BRASIL INMOBRASILEIRA S.A.

ANTECEDENTES.- INMOBILIARIA BRASIL INMOBRASILEIRA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de Noviembre de 2009, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito bajo el No. 946, Tomo 141, el 31 de Marzo de 2010.
1.CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía INMOBILIARIA BRASIL INMOBRASILEIRA S.A., otorgada el 23 de Diciembre de 2011 ante el Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.1732 de 03 de Abril de 2012.
2.OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el doctor David Alexis Benalcazar Rosero, Gerente General, de la compañía Cristóbal Seaview S.A., a su vez Gerente General y representante legal de INMOBILIARIA BRASIL INMOBRASILEIRA S.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
3.PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública pertinente, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de Terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de la compañía INMOBILIARIA BRASIL INMOBRASILEIRA S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 03 Abril de 2012

PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE DISTRIBUIDORES DE LA SIERRA DISIERRA CIA. LTDA.

Se comunica al público que **DISTRIBUIDORES DE LA SIERRA DISIERRA CIA. LTDA.**, con domicilio principal en la ciudad Quito, modificó el objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de febrero de 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.001624** de 12 de abril de 2011.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía será: a) La compraventa, importación, exportación, representación, consignación, comercialización y distribución de alimentos para el consumo humano y animal, abarrotes en general, cigarrillos, tabacos, bebidas con alcohol y sin alcohol, plásticos en general, productos lácteos, electrodomésticos..."

Quito, 12 de abril de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(91199)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AEROLÍNEAS GALÁPAGOS SOCIEDA ANÓNIMA AEROGAL, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **AEROLÍNEAS GALÁPAGOS SOCIEDA ANONIMA AEROGAL**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, el 6 de noviembre de 1985, aprobada mediante Resolución No. 85.1.1.1.0.0647 el 30 de diciembre de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 9 de enero de 1986.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **AEROLÍNEAS GALÁPAGOS SOCIEDA ANÓNIMA AEROGAL**, de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 13 de enero de 2012, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-12-0001696** de 03 de Abril de 2012.

3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor José Mario Cruz Henríquez, en su calidad de Director General en ausencia del Presidente Ejecutivo, de estado civil casado, salvadoreño y domiciliado en la ciudad de Quito.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0001696 de 03 de abril de 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **AEROLÍNEAS GALÁPAGOS SOCIEDA ANONIMA AEROGAL**, de la ciudad de Guayaquil, a la de Quito, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **AEROLÍNEAS GALÁPAGOS SOCIEDA ANÓNIMA AEROGAL**, de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o actionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **"ARTICULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La compañía es de nacionalidad ecuatoriana, y su domicilio principal será en la ciudad de Quito, D.M., Provincia de Pichincha, República del Ecuador. La compañía podrá establecer sucursales en cualquier lugar del país o en el exterior, previa resolución en este sentido tomada por la Junta Directiva y podrá establecer agencias u oficinas en cualquier lugar del país o en el exterior previa autorización del Presidente Ejecutivo".

Guayaquil, 03 de Abril de 2012

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Abr. 11-12-13 (91203)